



POSADAS, 02 JUN 2009

**VISTO:** LA Nota Nº 331-S.ADM/08 presentada por el Señor Secretario Administrativo sobre Reglamento de Concursos; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** en ella el Secretario Administrativo Don Ismael Antonio Sosa ... "propone unificar como único reglamento de concursos de la Facultad para la cobertura de cargos docentes interinos, la Ordenanza Nº 027/04 reglamento General para la provisión de Cargos Docentes de la UNaM, con algunas adaptaciones respecto a los plazos, para permitir así darle funcionalidad y no ser tan largos los plazos de sustanciación del concurso; además mantener vigente los Anexos II (Clase de Oposición) y III (Entrevista Personal) fijados en la Resolución de Consejo Directivo Nº 003/92";

**QUE** la Secretaría Académica avala la propuesta;

**QUE** las Comisiones de Asuntos Académicos e Institucionales y Reglamentarios (Despacho Nº 001/09) toman conocimiento y deciden respaldar la propuesta presentada por el Sr. Secretario Administrativo;

**QUE** puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo en la III Sesión Ordinaria, realizada el 27 de mayo de 2009, se aprueba la propuesta;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: UNIFICAR** como único **Reglamento de Concursos de la Facultad para la cobertura de Cargos Docentes Interinos**, la Ordenanza Nº 027/04 Reglamento General para la provisión de Cargos Docentes de la UNaM.


**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** secuencias y otros plazos para permitir mayor funcionalidad, los que se consignan en el anexo de la presente.

**ARTÍCULO 3º: MANTENER** vigente los Anexos II (Clase de Oposición) y III (Entrevista Personal) fijados en la Resolución de Consejo Directivo Nº 003/92.

**ARTÍCULO 4º: REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD Nº 135-09

ev

  
Prof. Graciela E. SKLEPEK  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales


  
Dra. Marta E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

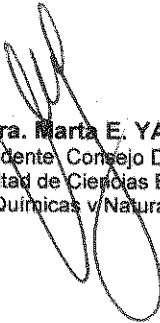


RESOLUCIÓN CD Nº 135-09

### A N E X O

- Aprobación del Llamado por parte del Consejo Directivo y/o Decanato, consignándose Asignatura, cantidad, Cargos y Dedicación, Nómina del Jurado.
- Publicación Llamado y Nómina del Jurado: **dos (2)** días
- Impugnaciones/Recusaciones al Jurado y/o al llamado: **dos (2)** días
- Período de Inscripción: **diez (10)** días
- Publicación nómina de aspirantes: **dos (2)** días
- Impugnaciones a nómina de aspirantes: **tres (3)** días
- Resolución de impugnaciones: **dos (2)** días
- Sorteo de Temas: convocatoria **48 horas** anteriores
- Clase de Oposición: **48 horas** posteriores al Sorteo de Temas
- Entrevista Personal: a continuación de la clase de oposición
- Dictamen del Jurado: **dos (2)** días posteriores al concurso
- Notificación a los Aspirantes: **dos (2)** días
- Impugnaciones: **tres (3)** días
- Resolución de impugnaciones por parte del Jurado: **dos (2)** días
- Los plazos fijados se ajustarán a lo estipulado en el Artículo 46° de la Ordenanza 027/04 (días hábiles administrativos).

  
Prof. Graciela E. SKLEPEK  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

  
Dra. Marta E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

## CLASE DE OPOSICION

La clase de oposición tendrá una valoración máxima de 15 (quince) puntos y consta de los siguientes pasos:

- a) Del sorteo de temas
- b) De la oposición
- c) Consideraciones generales

## a) Del sorteo

- 1.- El sorteo de temas se hará en presencia del Sr. Decano u otra autoridad designada por él y por lo menos un miembro del jurado. Posteriormente se realizará el sorteo del orden de exposición.
- 2.- Los temas a sortear deberán ser presentados por los jurados en sobre cerrado y firmado y versarán sobre el programa analítico vigente de la materia en concurso.

## b) De la oposición

- 1.- La clase de oposición será pública y se realizará 48 (cuarenta y ocho) horas después del sorteo de temas.
- 2.- La oposición será obligatoria y ningún postulante podrá presenciar la exposición del otros.
- 3.- La clase versará sobre el tema sorteado y no podrá extenderse más de una hora.

## c) Consideraciones generales

Para evaluar la clase de oposición se deberá tener en cuenta criterios, cuyo puntaje será discriminado de la siguiente manera:

- 1.- EXPOSICION. Puntaje: 0 (cero) a 5 (cinco).
  - 1.1 Voz
  - 1.2 Vocabulario
  - 1.3 Dicción
  - 1.4 Material auxiliar
  - 1.5 Tiempo de exposición
- 2.- NIVEL ACADÉMICO. Puntaje: 0 (cero) a 10 (diez).
  - 2.1 Objetivos
  - 2.2 Conocimiento del tema
  - 2.3 Selección de contenidos
  - 2.4 Organización de contenidos
  - 2.5 Ejemplificación
  - 2.6 Bibliografía
  - 2.7 Actualización
  - 2.8 Poder de síntesis
  - 2.9 Relación del tema con el programa de la materia.
  - 2.10 Relación del tema con la profesión

## Observaciones:

- a) El puntaje de cada ítem es de 0 (cero) a 1 (uno).
- b) En todos los ítems deberá fundamentarse el puntaje otorgado.
- c) El jurado podrá interrogar al concursante al finalizar la exposición sobre dudas, omisiones, ampliaciones, etc., vinculadas a los ítems comprendidos a la Prueba de Oposición de este reglamento.

Bqco. CARLOS OSCAR GONZALEZ  
SECRETARIO DE GESTIÓN ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

Ing. LUIS ESTEBAN DELFEDERICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

A N E X O III

ENTREVISTA PERSONAL

La Entrevista Personal tendrá una valoración máxima de 15 (quince) puntos y en el interrogatorio se deberá tener en cuenta:

a) ANALISIS DEL CONTEXTO DE DESEMPEÑO.

Puntaje: 0 (cero) a 3 (tres).

- Importancia relativa y la ubicación de su area en el curriculum de la carrera.
- Ubicación del cargo en la estructura de la cátedra y ciclo de formación.

(Identificación de funciones, reconocimiento de los objetivos de la estructura total, relación del cargo con esos objetivos).

b) PLAN DE DOCENCIA.

Puntaje: 0 (cero) a 5 (cinco).

- Descripción y fundamentación de:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Estrategia docente.
- Actividades de aprendizaje.
- Sistema de evaluación.
- Bibliografía.

- Detalle de los medios que propone para mantener actualizada la enseñanza y llevar a la práctica los cambios que sugiere.

c) PLANES DE INVESTIGACION Y DE TRABAJO. (Unicamente para profesores).

Puntaje: 0 (cero) a 3 (tres).

- Area del conocimiento en que se desarrollarán los trabajos.
- Objetivos.
- Metodología empleada.
- Relación entre los trabajos propuestos y los contenidos de la asignatura.
- Forma y método de transferencia del conocimiento, del area de investigación al de docencia.

d) PONDERACION PERSONAL DE SUS ANTECEDENTES PARA EL CARGO.

Puntaje: 0 (cero) a 4 (cuatro).

- Reconocimiento de los antecedentes más específicos con la asignatura.
- Experiencia que se considera haber logrado. (Docente, laboral, de conducción educativa, etc..).
- Propuesta para volcar esas experiencias en el campo de la docencia, investigación y/o extensión.

Observación: En todos los casos deberá el jurado fundamentar los puntajes otorgados en cada ítem.

-----0-----

Bqco. CARLOS OSCAR GONZALEZ  
 SECRETARÍA DE INVESTIGACION ACADEMICA  
 Facu. de Ciencias Exactas,  
 Químicas y Naturales  
 U. Na. M.

Ing. LUIS ESTEBAN DELFEDERICO  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas,  
 Químicas y Naturales  
 U. Na. M.